

Lunes 20 de abril de 2015

Nº 8772

Acta de la sesión extraordinaria número 8772, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las doce horas del lunes 20 de abril de 2015, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo informó que retrasará su llegada a esta sesión.

#### **ARTICULO 1º**

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado de esta acta.

#### **ARTICULO 2º**

La agenda se desarrollará agenda conforme con el documento distribuido.

#### **ARTICULO 3º**

El señor Auditor se retira temporalmente del salón de sesiones.

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

#### **ARTICULO 4º**

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Hernández Castañeda.

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

#### **ARTICULO 5º**

Se retira temporalmente del salón de sesiones el señor Auditor.

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

#### **ARTICULO 6º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 7º**

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Hernández Castañeda.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 8º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 9º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 10º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 11º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 12º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 13º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 14º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 15°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 16°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 17°**

**Se toma nota** de que se reprograma, para la sesión del 23 de los corrientes, la presentación de los temas que se detallan:

**a) Gerencia Médica:**

- i.** Expediente N° 18.547 *LEY DE GREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD* (originalmente denominado: *Reforma Integral a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, No. 5347 del 3 de setiembre de 1973 y sus Reformas.* Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota del 11 de febrero del año 2015, N° PE.9448-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación fechada 10 de febrero del año en curso, número SD-74-14-15, suscrito por el Sr. Luis Alberto Vásquez Castro, Primer Secretario, Departamento Secretaría del Directorio de Asamblea Legislativa. Externa criterio mediante el oficio número GM-SJD-3971-2015 del 13 de abril del año 2015.
- ii.** Expediente número 19.446, *Proyecto reforma integral de la Ley General de Centros de Atención Integral, N° 8017 del 29 de agosto del 2000.* Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota fechada 4 de marzo del presente año, número PE.24.759-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 4 de de marzo anterior, número CAS-778-2015, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Externa criterio mediante el oficio número GM-SJD-3970-2015 del 13 de abril del año 2015.

**b) Gerencia Financiera:**

*Expediente número 19.130, reforma de los artículos 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97 y 139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Prevención Social N° 1860 y sus reformas, 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7333, 101 del Código de la Niñez y la Adolescencia, 271, 272, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 397, 398, 401, 419 párrafo segundo, 430 inciso 7), 669 y 679 párrafo primero del Código de Trabajo Ley N° 2, de 27 de agosto de 1943 y sus reformas y se adiciona una nueva sección II y un artículo 681 bis al Capítulo XV del Título X de dicho cuerpo normativo. Créase un apartado de transitorios I y II.* Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota fechada 19 de marzo del presente año, número PE.24.962-15, que firma la Jefe de Despacho de la

Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 19 de los corrientes, número CAS-784-2015, suscrita por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Se externa criterio mediante el oficio número GF-12.065-2015 del 10 de abril del año 2015, que firma el Gerente Financiero.

A las diecisiete horas con veintinueve minutos se levanta la sesión.